



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

NCI-TSC/332-06

REGISTRO DE CAUCIONES Y FIANZAS

Formulario 37 IAIP

<b>OBJETIVO:</b>	Contar con información actualizada de las cauciones y fianzas de los servidores públicos que por la naturaleza del cargo deben cumplir con este requisito
<b>RESPONSABLE DE LAS CAUCIONES Y FIANZAS:</b>	(Escribir el cargo del responsable de custodiar los documentos que respaldan las cauciones y fianzas)
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	(Este registro deberá actualizarse cada mes, en caso de que no existan variaciones explicar esta condición)

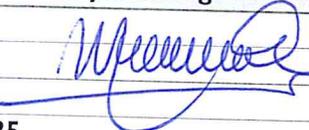
N o.	(1) NOMBRES Y APELLIDOS	(2) CARGO	(3) UNIDAD ADMINISTRATIVA	(4) CAUCIONES Y FIANZAS			
				TIPO DE CAUCIÓN - FIANZA	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
	(Escribir los nombres y apellidos de los servidores públicos)	(Escribir el cargo de los servidores públicos)	(Escribir la unidad administrativa de los servidores públicos)	(Detallar el tipo de caución - fianza)	(Escribir el valor de la caución - fianza)	(Escribir la fecha de inicio de la caución - fianza)	(Escribir la fecha hasta la que cubre la caución y fianza, se deberá informar a la autoridad correspondiente por lo menos 30 días antes del vencimiento para que se solicite su renovación)
1	Hermes Omar Moncada	Comisionado Presidente.	Dirección Superior	Fianza de Fidelidad	L.500.000.00	10/09/2024	10/09/2025
2	Lucy Ondina Hernandez Ordoñez	Comisionada	Dirección Superior	Fianza de Fidelidad	L.500.000.00	29/02/2024	01/03/2025



3	Miguel Angel Berrios Escoto	Comisionado	Dirección Superior	Fianza de Fidelidad	L.500.000.00	29/02/2024	01/03/2025
4	Juan Carlos Zavala Cruz	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Fianza de Fidelidad	L.500.000.00	02/05/2024	02/05/2025
5	Kevin Josué Reyes Banegas	Oficial de Bienes	Gerencia Administrativa.	Fianza de Fidelidad	L.500.000.00	01/07/2024	01/07/2025
6	Francisco Espinoza Mendieta	Oficial de Servicios Generales y Proveeduría	Gerencia Administrativa.	Fianza de Fidelidad	L.25.000.00	13/05/2024	13/05/2025

**CONCLUSIÓN**

Escribir que las cauciones y fianzas están vigentes y cubren adecuadamente los montos para los que fueron contratadas. Caso contrario, escribir las novedades que se encuentren y las acciones que deberían tomarse.

Elaborado por: <b>Wendy Dominguez</b>	Revisado por: <b>Juan Carlos Zavala Cruz</b>
Firma: 	Firma: 
Fecha: 18/02/2025	Fecha: 18/02/2025



**FIANZAS DE FIDELIDAD  
CONDICIONES PARTICULARES**

<b>SUMA AFIANZADA</b> L. 500,000.00	<b>POLIZA</b> No. 10 01 53002299. Cert. 6
<b>VIGENCIA DESDE:</b> 10/09/2024 <b>HASTA:</b> 10/09/2025	
<b>BENEFICIARIO:</b> INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP).	
<b>DOMICILIO:</b> DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN.	
<b>AFIANZADO:</b> HERMES OMAR MONCADA.	
<b>CONTRATO GARANTIZADO:</b> Para responder por sus actuaciones como Comisionado Presidente.	
<b>COBERTURA:</b> La responsabilidad de la Afianzadora comprende los casos en que el Afianzado por sí o en complicidad con otros, robe, defraude, estafe, hurte o cometa otros actos delictuosos contra la propiedad del beneficiario o los bienes que éste le haya confiado (en los términos del código penal) mientras esté en el puesto que se estipula en la Condiciones Particulares de esta póliza o en cualquier otro previo aviso del Beneficiario y aceptación de la Afianzadora del cambio de puesto, en ambos casos por escrito.	

SEGUROS CONTINENTAL, S.A. (que en lo sucesivo se denominará LA AFIANZADORA) Garantiza por la presente Póliza a favor del Beneficiario el cumplimiento por parte del Afianzado de las obligaciones estipuladas. Las Condiciones Particulares que se agreguen a esta Póliza, con el consentimiento de las partes contratantes, se entiende que forma parte de la Fianza otorgada según los términos de éste documento. Esta póliza se extiende en consideración a la solicitud respectiva, la cual, con las condiciones, derechos y privilegios estipulados en las siguientes páginas, forman parte integrante de ella.

Las primas se pagarán por anticipado, teniendo todas ellas la vigencia consignada en estas Condiciones Particulares. Para constancia se expide y firma la presente Póliza en Tegucigalpa, a los 10 días del mes de septiembre de 2024.

SEGUROS CONTINENTAL S. A.

  
FIRMA AUTORIZADA



  
FIRMA AUTORIZADA

\_\_\_\_\_  
BENEFICIARIO

\_\_\_\_\_  
AFIANZADO

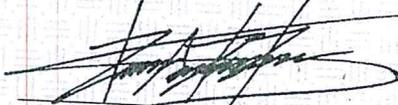
**FIANZAS DE FIDELIDAD  
CONDICIONES PARTICULARES**

<b>SUMA AFIANZADA</b> L.500,000.00	<b>POLIZA</b> No. 10 01 53002299. Cert. 3
<b>VIGENCIA DESDE:</b> 29/02/2024 <b>HASTA:</b> 01/03/2025	
<b>BENEFICIARIO:</b> INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP).	
<b>DOMICILIO:</b> DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN.	
<b>AFIANZADO:</b> MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO.	
<b>CONTRATO GARANTIZADO:</b> Para responder por sus actuaciones como Comisionado.	
<b>COBERTURA:</b> La responsabilidad de la Afianzadora comprende los casos en que el Afianzado por sí o en complicidad con otros, robe, defraude, estafe, hurte o cometa otros actos delictuosos contra la propiedad del beneficiario o los bienes que éste le haya confiado (en los términos del código penal) mientras esté en el puesto que se estipula en la Condiciones Particulares de esta póliza o en cualquier otro previo aviso del Beneficiario y aceptación de la Afianzadora del cambio de puesto, en ambos casos por escrito.	

SEGUROS CONTINENTAL, S.A. (que en lo sucesivo se denominará LA AFIANZADORA) Garantiza por la presente Póliza a favor del Beneficiario el cumplimiento por parte del Afianzado de las obligaciones estipuladas. Las Condiciones Particulares que se agreguen a esta Póliza, con el consentimiento de las partes contratantes, se entiende que forma parte de la Fianza otorgada según los términos de éste documento. Esta póliza se extiende en consideración a la solicitud respectiva, la cual, con las condiciones, derechos y privilegios estipulados en las siguientes páginas, forman parte integrante de ella.

Las primas se pagarán por anticipado, teniendo todas ellas la vigencia consignada en estas Condiciones Particulares. Para constancia se expide y firma la presente Póliza en Tegucigalpa, a los 10 días del mes de septiembre de 2023

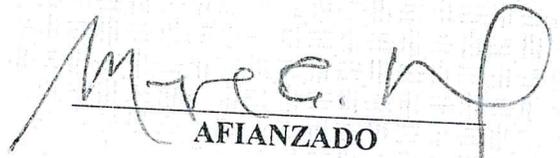
**SEGUROS CONTINENTAL S. A.**

  
FIRMA AUTORIZADA



  
FIRMA AUTORIZADA

\_\_\_\_\_  
BENEFICIARIO

  
AFIANZADO

**FIANZAS DE FIDELIDAD  
CONDICIONES PARTICULARES**

<b>SUMA AFIANZADA</b> L.500,000.00	<b>POLIZA</b> No. 10 01 53002299. Cert. 4
<b>VIGENCIA DESDE:</b> 29/02/2024 <b>HASTA:</b> 01/03/2025	
<b>BENEFICIARIO:</b> INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP).	
<b>DOMICILIO:</b> DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN.	
<b>AFIANZADO:</b> LUCY ONDINA HERNANDEZ ORDOÑEZ.	
<b>CONTRATO GARANTIZADO:</b> Para responder por sus actuaciones como Comisionada.	
<b>COBERTURA:</b> La responsabilidad de la Afianzadora comprende los casos en que el Afianzado por sí o en complicidad con otros, robe, defraude, estafe, hurte o cometa otros actos delictuosos contra la propiedad del beneficiario o los bienes que éste le haya confiado (en los términos del código penal) mientras esté en el puesto que se estipula en la Condiciones Particulares de esta póliza o en cualquier otro previo aviso del Beneficiario y aceptación de la Afianzadora del cambio de puesto, en ambos casos por escrito.	

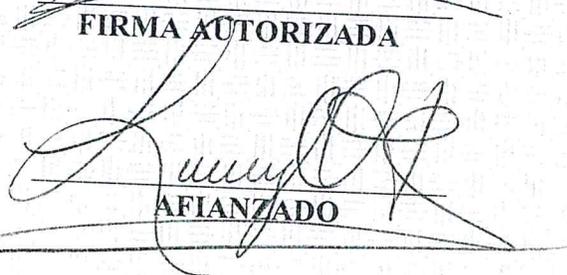
SEGUROS CONTINENTAL, S.A. (que en lo sucesivo se denominará LA AFIANZADORA) Garantiza por la presente Póliza a favor del Beneficiario el cumplimiento por parte del Afianzado de las obligaciones estipuladas. Las Condiciones Particulares que se agreguen a esta Póliza, con el consentimiento de las partes contratantes, se entiende que forma parte de la Fianza otorgada según los términos de éste documento. Esta póliza se extiende en consideración a la solicitud respectiva, la cual, con las condiciones, derechos y privilegios estipulados en las siguientes páginas, forman parte integrante de ella.

Las primas se pagarán por anticipado, teniendo todas ellas la vigencia consignada en estas Condiciones Particulares. Para constancia se expide y firma la presente Póliza en Tegucigalpa, a los 10 días del mes de septiembre de 2023

SEGUROS CONTINENTAL S. A.

  
FIRMA AUTORIZADA



  
FIRMA AUTORIZADA  
  
AFIANZADO

\_\_\_\_\_  
BENEFICIARIO

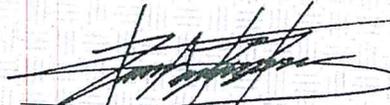
**FIANZAS DE FIDELIDAD  
CONDICIONES PARTICULARES**

<b>SUMA AFIANZADA</b> L.500,000.00	<b>POLIZA</b> No. 10 01 53002299. Cert. 1
<b>VIGENCIA DESDE:</b> 02/05/2024 <b>HASTA:</b> 02/05/2025	
<b>BENEFICIARIO:</b> INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP).	
<b>DOMICILIO:</b> DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN.	
<b>AFIANZADO:</b> JUAN CARLOS ZAVALA CRUZ.	
<b>CONTRATO GARANTIZADO:</b> Para responder por sus actuaciones como Gerente Administrativo.	
<b>COBERTURA:</b> La responsabilidad de la Afianzadora comprende los casos en que el Afianzado por sí o en complicidad con otros, robe, defraude, estafe, hurte o cometa otros actos delictuosos contra la propiedad del beneficiario o los bienes que éste le haya confiado (en los términos del código penal) mientras esté en el puesto que se estipula en la Condiciones Particulares de esta póliza o en cualquier otro previo aviso del Beneficiario y aceptación de la Afianzadora del cambio de puesto, en ambos casos por escrito.	

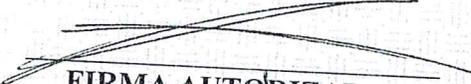
SEGUROS CONTINENTAL, S.A. (que en lo sucesivo se denominará LA AFIANZADORA) Garantiza por la presente Póliza a favor del Beneficiario el cumplimiento por parte del Afianzado de las obligaciones estipuladas. Las Condiciones Particulares que se agreguen a esta Póliza, con el consentimiento de las partes contratantes, se entiende que forma parte de la Fianza otorgada según los términos de éste documento. Esta póliza se extiende en consideración a la solicitud respectiva, la cual, con las condiciones, derechos y privilegios estipulados en las siguientes páginas, forman parte integrante de ella.

Las primas se pagarán por anticipado, teniendo todas ellas la vigencia consignada en estas Condiciones Particulares. Para constancia se expide y firma la presente Póliza en Tegucigalpa, a los 02 días del mes de mayo de 2024

**SEGUROS CONTINENTAL S. A.**

  
FIRMA AUTORIZADA



  
FIRMA AUTORIZADA  
  
AFIANZADO

**BENEFICIARIO**

**FIANZAS DE FIDELIDAD  
CONDICIONES PARTICULARES**

<b>SUMA AFIANZADA</b> L.500,000.00		<b>POLIZA</b> No. 10 01 53002299. Cert. 2
<b>VIGENCIA DESDE:</b> 01/07/2024 <b>HASTA:</b> 01/07/2025		
<b>BENEFICIARIO:</b> INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP).		
<b>DOMICILIO:</b> DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN.		
<b>AFIANZADO:</b> KEVIN JOSUE REYES BANEGAS.		
<b>CONTRATO GARANTIZADO:</b> Para responder por sus actuaciones como Oficial Administrativo de Bienes.		
<b>COBERTURA:</b> La responsabilidad de la Afianzadora comprende los casos en que el Afianzado por sí o en complicidad con otros, robe, defraude, estafe, hurte o cometa otros actos delictuosos contra la propiedad del beneficiario o los bienes que éste le haya confiado (en los términos del código penal) mientras esté en el puesto que se estipula en la Condiciones Particulares de esta póliza o en cualquier otro previo aviso del Beneficiario y aceptación de la Afianzadora del cambio de puesto, en ambos casos por escrito.		

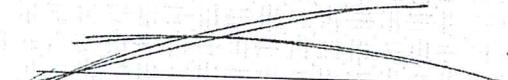
SEGUROS CONTINENTAL, S.A. (que en lo sucesivo se denominará LA AFIANZADORA) Garantiza por la presente Póliza a favor del Beneficiario el cumplimiento por parte del Afianzado de las obligaciones estipuladas. Las Condiciones Particulares que se agreguen a esta Póliza, con el consentimiento de las partes contratantes, se entiende que forma parte de la Fianza otorgada según los términos de éste documento. Esta póliza se extiende en consideración a la solicitud respectiva, la cual, con las condiciones, derechos y privilegios estipulados en las siguientes páginas, forman parte integrante de ella.

Las primas se pagarán por anticipado, teniendo todas ellas la vigencia consignada en estas Condiciones Particulares. Para constancia se expide y firma la presente Póliza en Tegucigalpa, a los 01 días del mes de julio de 2024

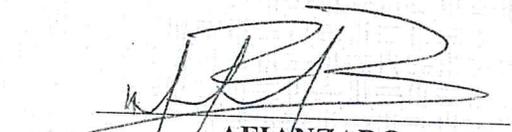
**SEGUROS CONTINENTAL S. A.**

  
\_\_\_\_\_  
**FIRMA AUTORIZADA**



  
\_\_\_\_\_  
**FIRMA AUTORIZADA**

\_\_\_\_\_  
**BENEFICIARIO**

  
\_\_\_\_\_  
**AFIANZADO**

**FIANZAS DE FIDELIDAD  
CONDICIONES PARTICULARES**

<b>SUMA AFIANZADA</b> L.25,000.00		<b>POLIZA</b> No. 10 01 53002299. Cert. 5
<b>VIGENCIA DESDE:</b> 13/05/2024 <b>HASTA:</b> 13/05/2025		
<b>BENEFICIARIO:</b> INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP).		
<b>DOMICILIO:</b> DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN.		
<b>AFIANZADO:</b> FRANCISCO ESPINOZA MENDIETA.		
<b>CONTRATO GARANTIZADO:</b> Para responder por sus actuaciones como Oficial Administrativo de Servicios Generales y Proveeduría.		
<b>COBERTURA:</b> La responsabilidad de la Afianzadora comprende los casos en que el Afianzado por sí o en complicidad con otros, robe, defraude, estafe, hurte o cometa otros actos delictuosos contra la propiedad del beneficiario o los bienes que éste le haya confiado (en los términos del código penal) mientras esté en el puesto que se estipula en la Condiciones Particulares de esta póliza o en cualquier otro previo aviso del Beneficiario y aceptación de la Afianzadora del cambio de puesto, en ambos casos por escrito.		

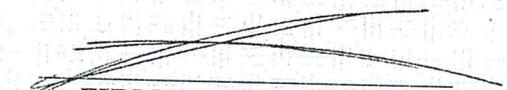
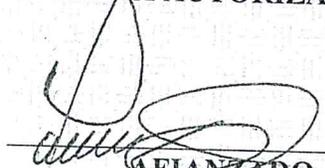
SEGUROS CONTINENTAL, S.A. (que en lo sucesivo se denominará LA AFIANZADORA) Garantiza por la presente Póliza a favor del Beneficiario el cumplimiento por parte del Afianzado de las obligaciones estipuladas. Las Condiciones Particulares que se agreguen a esta Póliza, con el consentimiento de las partes contratantes, se entiende que forma parte de la Fianza otorgada según los términos de éste documento. Esta póliza se extiende en consideración a la solicitud respectiva, la cual, con las condiciones, derechos y privilegios estipulados en las siguientes páginas, forman parte integrante de ella.

Las primas se pagarán por anticipado, teniendo todas ellas la vigencia consignada en estas Condiciones Particulares. Para constancia se expide y firma la presente Póliza en Tegucigalpa, a los 01 días del mes de noviembre de 2023

**SEGUROS CONTINENTAL S. A.**

  
\_\_\_\_\_  
**FIRMA AUTORIZADA**



  
\_\_\_\_\_  
**FIRMA AUTORIZADA**  
  
\_\_\_\_\_  
**AFIANZADO**

\_\_\_\_\_  
**BENEFICIARIO**